Enlace a Legislación Relacionada

REFORMA AL DECRETO N°. 06-97 REGLAMENTO DE LA LEY CREADORA DE LA ORDEN JOSÉ DE MARCOLETA

DECRETO EJECUTIVO N°. 34-2012, aprobado el 12 de octubre de 2012

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 200 del 19 de octubre de 2012

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

REFORMA AL DECRETO No 06-97 REGLAMENTO DE LA LEY CREADORA DE LA "ORDEN JOSÉ DE MARCOLETA"

Artículo 1. Se Reforma el Artículo 18 del Decreto No. 06-97 " **REGLAMENTO DE LA LEY CREADORA DE LA "ORDEN JOSÉ DE MARCOLETA"** publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 144 del 30 de Julio del año 1997, el que se leerá así:

"Artículo 18. El diploma lo firmarán y sellarán el Gran Maestre y el Canciller. Será un pergamino rectangular con el escudo de Nicaragua en la parte central y superior y estará redactado de la siguiente forma:

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA GRAN MAESTRE DE LA ORDEN "JOSÉ DE MARCOLETA"

POR CUANTO

SE HA HECHO ACREEDOR AL RECONOCIMIENTO DE LA NACIÓN
POR TANTO: LE CONFIERE LA "ORDEN JOSÉ DE MARCOLETA **"**

EN EL GRADO DE

Dado en la ciudad de Managua, el__ de_____de_____

Fuente: http://www.leybook.com/doc/7439

GRAN MAESTRE CANCILLER

Registrado con el No. en el libro de Actas de la Orden mediante Acuerdos Ejecutivos No. De _____ de_____ de_____

Artículo 2. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Publíquese.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día doce de Octubre del año dos mil doce. **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley,** Secretario Privado para Políticas Nacionales.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/7439